



Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Informe del
Consejo de Administración
sobre la labor realizada en
su quinto período extraordinario de sesiones
20 a 22 de mayo de 1998**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 25 (A/53/25)**

Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

Informe del
Consejo de Administración
sobre la labor realizada en
su quinto período extraordinario de sesiones
20 a 22 de mayo de 1998

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 25 (A/53/25)



Naciones Unidas · Nueva York, 1998

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INFORME SOBRE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EN SU QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	2
A. Apertura del período de sesiones	2
B. Asistencia	4
C. Elección de la Mesa	6
D. Credenciales de los representantes	6
E. Aprobación del programa	6
F. Organización de los trabajos del período de sesiones . .	7
II. ADOPCIÓN DE DECISIONES	8
III. CONFIRMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALTO NIVEL DE MINISTROS Y FUNCIONARIOS	10
IV. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS PARTES II Y III DE LA DECISIÓN 19/22	11
V. EXAMEN DE LOS RESULTADOS Y DECISIONES DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL EXAMEN Y EVALUACIÓN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA 21 Y DE LAS CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE ALTO NIVEL DE MINISTROS Y FUNCIONARIOS EN SU SEGUNDA REUNIÓN	12
VI. APROBACIÓN DEL INFORME	14
VII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	15

Anexos

I. Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su quinto período extraordinario de sesiones	16
II. Discurso de apertura pronunciado por el Presidente del Consejo de Administración	29

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
III. Declaración de apertura del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	31
<u>Apéndice.</u> Diapositivas presentadas por el Director Ejecutivo en su declaración de apertura	39
IV. LISTA DE DOCUMENTOS PARA EL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	43

INTRODUCCIÓN

De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su 19º período de sesiones, el quinto período extraordinario de sesiones del Consejo se celebró en la sede del PNUMA, en Nairobi, del 20 al 22 de mayo de 1998. El Consejo aprobó el presente informe sobre sus deliberaciones en la sexta sesión, celebrada el 22 de mayo de 1998.

Capítulo I

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

1. El quinto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente fue inaugurado el miércoles 20 de mayo de 1998 a las 10.35 horas por el Sr. Arnoldo José Gabaldón (Venezuela), Presidente del Consejo.

2. En su declaración de apertura, el Sr. Gabaldón señaló que, después de la crisis del 19º período de sesiones, se habían restablecido el optimismo y la credibilidad: la Declaración de Nairobi, en que se especificaba el alcance del mandato del PNUMA, había sido acogida en general con beneplácito; se habían adoptado decisiones útiles sobre la administración interna, y el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo había contribuido a restablecer la confianza. En su quinto período extraordinario de sesiones, el Consejo debía entonces examinar los resultados del período extraordinario de sesiones, de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el examen y evaluación global de la aplicación del Programa 21. El PNUMA tenía a ese respecto una enorme responsabilidad como catalizador de los progresos. El Consejo también debía examinar la gestión y el apoyo administrativo del PNUMA, en relación con lo cual se debían analizar cuidadosamente las propuestas presentadas por el Comité de Representantes Permanentes. El Consejo tendría que examinar además las conclusiones del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios sobre la reforma del PNUMA y su financiación, haciendo particular hincapié en el tratamiento de los recursos de agua dulce. Por último, en el marco de las disposiciones de la Declaración de Nairobi, el Consejo debía analizar la forma en que el PNUMA podría servir como vínculo coherente entre las convenciones relativas al medio ambiente. El texto completo de la declaración del Presidente figura en el anexo II del presente documento.

3. En la sesión de apertura, el Sr. Francis K. Nyenze, Ministro de Protección del Medio Ambiente de Kenya, dio a los participantes la bienvenida a Kenya y expresó su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por su reciente visita al país y por haber tomado conciencia de que las Naciones Unidas necesitaban un centro permanente en un país en desarrollo como Kenya. Dijo que el Gobierno de Kenya seguiría trabajando para mejorar el apoyo en materia de comunicaciones y la seguridad del centro. A juicio de Kenya, se debía asignar una mayor proporción de recursos al Fondo para el Medio Ambiente. Observando que aún quedaba mucho por hacer para aplicar el Programa 21, expresó la esperanza de su Gobierno de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aplicaría cabalmente las recomendaciones de política adoptadas por su asamblea. Acogió con beneplácito los esfuerzos conjuntos realizados por el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en relación con el convenio propuesto sobre el consentimiento fundamentado previo y destacó la necesidad, en vista de la proliferación de tratados para el control de los productos químicos, de llevar a cabo una tarea de armonización para evitar la duplicación y mejorar el cumplimiento de sus disposiciones. Kenya había tratado de aplicar algunos componentes del Programa 21, pero el proyecto del Gobierno de abastecer de agua potable a todos los hogares para el año 2000 era inalcanzable, a pesar de la presencia de fuentes de agua dulce. El orador acogió con beneplácito la decisión del Consejo de Administración de examinar los progresos alcanzados en las actividades relacionadas con el agua dulce, y expresó la esperanza de que el Consejo deliberase sobre la utilización de los recursos de agua dulce compartidos.

4. También en la sesión de apertura, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, quien dio la bienvenida a Nairobi a los participantes y destacó que la organización esperaba que la presencia de las Naciones Unidas en Nairobi pudiera algún día rivalizar con la de otros centros importantes de las Naciones Unidas. Subrayó el compromiso de la organización de satisfacer las necesidades especiales de todas las regiones y su sensibilización respecto de las circunstancias singulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Informó sobre las cuatro esferas en que el PNUMA concentraría sus actividades para tratar de aplicar la Declaración de Nairobi, a saber:

a) Desarrollo de la capacidad de respuesta en casos de emergencia y fortalecimiento de las funciones de alerta temprana y evaluación;

b) Coordinación y elaboración de instrumentos de política ambiental, que abarquen las siguientes esferas:

i) Apoyo a las convenciones sobre el medio ambiente;

ii) Productos químicos, incluida la conclusión de un convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo y negociaciones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los contaminantes orgánicos persistentes; y

iii) Elaboración de instrumentos económicos para la aplicación de los acuerdos relativos al medio ambiente;

c) Recursos de agua dulce, incluido el fortalecimiento de la colaboración con el FMAM al respecto; y

d) Industria y transferencia de tecnología.

5. El orador describió las propuestas para racionalizar la estructura de organización del PNUMA, con objeto de conseguir economías de casi el 30%, que se utilizarían para financiar los programas del PNUMA. Hizo hincapié en la importancia de contar con una base financiera sólida que permitiera al PNUMA desempeñar su mandato fortalecido y hacer frente a los problemas ambientales cada vez más frecuentes en todo el mundo; a ese respecto, anunció el objetivo de restablecer el Fondo para el Medio Ambiente por lo menos al nivel de 1993, superior a los 65 millones de dólares. El texto completo de la declaración del Director Ejecutivo figura en el anexo III del presente documento.

B. Asistencia

6. En el período de sesiones estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Consejo de Administración¹:

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argelia	Italia
Argentina	Japón
Australia	Kenya
Austria	Malawi
Belarús	Marruecos
Bélgica	México
Botswana	Nigeria
Burundi	Noruega
Camerún	Países Bajos
Canadá	Pakistán
Chile	Perú
China	Polonia
Colombia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Comoras	República Árabe Siria
Cuba	República Checa
Eslovaquia	Sudán
Estados Unidos de América	Tailandia
Federación de Rusia	Túnez
Filipinas	Turquía
Finlandia	Venezuela
Francia	Viet Nam
Hungría	Zimbabwe
India	
Indonesia	

7. Los siguientes Estados que no son miembros del Consejo de Administración pero sí de las Naciones Unidas, de un organismo especializado o del Organismo Internacional de Energía Atómica estuvieron representados por observadores:

Angola	Maldivas
Arabia Saudita	Mozambique
Bangladesh	Nepal
Brasil	Nueva Zelandia
Costa Rica	Portugal
Chipre	República Unida de Tanzania
Dinamarca	Rumania
España	Rwanda
Etiopía	Santa Sede
Gabón	Senegal
Ghana	Sri Lanka
Guinea Ecuatorial	Sudáfrica
Iraq	Suecia
Israel	Suiza
Jordania	Swazilandia
Kuwait	Uganda
Lesotho	Yemen
Malawi	Zambia

¹ La composición del Consejo de Administración se decidió en las elecciones celebradas en la 68ª sesión plenaria del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 21 de noviembre de 1995, y en la 56ª sesión plenaria del quincuagésimo segundo período de sesiones, celebrada el 26 de noviembre de 1997.

8. También participó el observador de Palestina ante las Naciones Unidas.

9. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas, dependencias de la Secretaría y secretarías de convenios:

Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas,
Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONURS)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

10. También estuvo presente un representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

11. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)
Unión Postal Universal (UPU)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)

También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

12. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Europea
Liga de los Estados Árabes
Organización de la Unidad Africana (OUA)
Secretaría de la Comunidad del Pacífico
Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP)

13. Además, las 20 organizaciones no gubernamentales siguientes estuvieron representadas por observadores:

Comité consultivo sobre la protección del mar (ACOPS)
Centro Africano de Estudios de Tecnología (ACTS)
Baha'i International Community
Centre for Environment Technology and Development Malaysia (CETDEM)
Climate Network Africa (CNA)
Cohort for Research on Environment
Urban Management and Human Settlement (CREUMHS)
EarthCare Africa
Ecoterra International
Centro de Enlace para el Medio Ambiente Internacional (CEMAI)
Global Crop Protection Federation (GCPF)
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)
Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente (CIDMA)

Kenya Pastoralist Forum (KPF)
Mazingira Institute
Society for the Protección of the Environment (SPEK)
Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)
United Nations Association of Kenya (UNAK)
Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS)
Instituto de los Recursos Mundiales (WRI)
Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Internacional

C. Elección de la Mesa

14. De conformidad con el artículo 19 del reglamento del Consejo de Administración, los siguientes miembros de la Mesa, elegidos por el Consejo de Administración en su 19º período de sesiones, siguieron desempeñando sus respectivas funciones en el quinto período extraordinario de sesiones:

Presidente: Sr. Arnoldo José Gabaldón (Venezuela)

Vicepresidentes: Sr. Sid-Ali Ketrاندji (Argelia)
Sr. Rajiv Bhatia (India)
Sr. Boris Maiorski (Federación de Rusia)

Relator: Sr. Paul Haddow (Canadá)

D. Credenciales de los representantes

15. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento del Consejo, la Mesa examinó las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones. La Mesa determinó que las credenciales estaban en regla e informó al respecto al Consejo, que aprobó el informe de la Mesa en la sexta sesión plenaria, celebrada el 22 de mayo de 1998.

E. Aprobación del programa

16. En la sesión inaugural del período de sesiones, el Consejo aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional (UNEP/GCSS.V/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización del período de sesiones:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Credenciales de los representantes.
4. Confirmación de los miembros del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios.
5. Evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de su decisión 19/22.

6. Examen de los resultados y decisiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación global de la aplicación del Programa 21 y de las conclusiones del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios en su segunda reunión.
7. Aprobación del informe.
8. Clausura del período de sesiones.

F. Organización de los trabajos del período de sesiones

17. En la sesión inaugural del período de sesiones, el Consejo de Administración examinó la organización de los trabajos teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el programa provisional anotado y la organización de los trabajos y el calendario provisional de las reuniones sugerido por el Director Ejecutivo (UNEP/GCSS.V/1/Add.1 y Corr.1).

18. El Consejo acordó que se tratarían principalmente en sesión plenaria los siguientes temas del programa: tema 1 (Apertura del período de sesiones); tema 2 (Organización del período de sesiones); tema 3 (Credenciales de los representantes); tema 4 (Confirmación de los miembros del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios); tema 5 (Evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de la decisión 19/22); tema 6 (Examen de los resultados y decisiones del período extraordinario de la Asamblea General para el examen y evaluación global de la aplicación del Programa 21 y de las conclusiones del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios en su segunda reunión); tema 7 (Aprobación del informe); y tema 8 (Clausura del período de sesiones).

19. También se acordó establecer dos grupos especiales sobre:

a) Productos químicos: el nuevo convenio sobre el consentimiento fundamentado previo; y

b) Mecanismos para el desarrollo limpio.

20. El Consejo acordó además establecer un grupo de redacción bajo la Presidencia del Sr. Sid-Ali Ketrاندji (Argelia), Vicepresidente del Consejo, que prepararía proyectos de decisión para remitirlos al pleno.

Capítulo II

ADOPCIÓN DE DECISIONES²

Evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de su decisión 19/22 (decisión SS.V/1)

21. En la sexta sesión del quinto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración, celebrada el 22 de mayo de 1998, se presentó al Consejo un proyecto de decisión sobre el tema (UNEP/GCSS.V/L.7), preparado por el grupo de redacción sobre la base de las medidas sugeridas en el informe del Director Ejecutivo al respecto (UNEP/GCSS.V/4) y de un proyecto de decisión anterior sobre el mismo tema presentado por el Grupo de los 77 y China (UNEP/GCSS.V/L.3).

22. El proyecto de decisión se aprobó por consenso con las enmiendas propuestas por el Presidente y los representantes de Bangladesh y del Reino Unido.

Revitalización, reforma y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (decisión SS.V/2)

23. En la séptima sesión, que también se celebró el 22 de mayo de 1998, el Consejo de Administración tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre el tema (UNEP/GCSS.V/L.5), presentado por el Presidente con el apoyo de la Mesa.

24. Los representantes del Reino Unido y de la India presentaron otra propuesta, preparada sobre la base del proyecto de decisión UNEP/GCSS.V/L.5 durante las consultas oficiosas celebradas entre representantes de varios Estados miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y del Grupo de los 77 y China.

25. Por sugerencia del Presidente, el Consejo de Administración decidió examinar en primer lugar la propuesta presentada por los representantes del Reino Unido y de la India, en el entendimiento de que, de adoptarse esa decisión, se retiraría el proyecto de decisión UNEP/GCSS.V/L.5.

26. La propuesta presentada por los representantes del Reino Unido y de la India se aprobó por consenso, con las enmiendas introducidas por los representantes de la Federación de Rusia y de Turquía.

Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (decisión SS.V/3)

27. En el marco de la adopción de la decisión SS.V/2, el representante de Australia propuso que se incluyera un párrafo adicional en el que el Consejo pidiera al Director Ejecutivo que preparara un informe sobre los aspectos ambientales de la ordenación de los océanos como contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones, en 1998.

² El texto de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su quinto período extraordinario de sesiones figura en el anexo I del presente documento.

28. El Consejo decidió examinar la propuesta como proyecto de decisión independiente.

29. La propuesta, con las revisiones efectuadas por el representante de Australia, se aprobó en la misma sesión como decisión SS.V/3.

Agua dulce (decisión SS.V/4)

30. En la sexta sesión, celebrada el 22 de mayo de 1998, el Consejo de Administración tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre el tema (UNEP/GCSS.V/L.10), presentada por el grupo de redacción y preparado sobre la base de tres proyectos de decisión sobre el mismo tema (UNEP/GCSS.V/L.1, UNEP/GCSS.V/L.2 y UNEP/GCSS.V/L.4), presentados por Australia, la Unión Europea y el Grupo de los 77 y China, respectivamente.

31. El proyecto de decisión se aprobó por consenso.

Convenio para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (decisión SS.V/5)

32. En la misma sesión, el Presidente informó al Consejo de Administración de que el grupo de redacción había decidido trasmitirle como proyecto de decisión UNEP/GCSS.V/L.11 las medidas sugeridas sobre el tema que figuraban en el informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de las negociaciones intergubernamentales relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (UNEP/GCSS.V/5).

33. El proyecto de decisión se aprobó por consenso.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (decisión SS.V/6)

34. En la séptima sesión, el Consejo de Administración tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre el tema (UNEP/GCSS.V/L.12), presentado por el grupo de redacción y preparado sobre la base de las medidas sugeridas en el informe del Director Ejecutivo sobre la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/GCSS.V/6).

35. El proyecto de decisión se aprobó por consenso.

Degradación de las tierras (decisión SS.V/7)

36. En la misma sesión, el Consejo de Administración tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre el tema (UNEP/GCSS.V/L.13), presentado por el grupo de redacción y preparado sobre la base de un proyecto anterior (UNEP/GCSS.V/6) presentado por el Grupo de los 77 y China.

37. El Presidente introdujo una corrección editorial en los párrafos 2 y 3 del proyecto de decisión: sustituyó la frase "actividades sobre la degradación de las tierras" por "actividades para combatir la degradación de las tierras".

38. El proyecto de decisión se aprobó por consenso con las correcciones introducidas por el Presidente.

Capítulo III

CONFIRMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALTO NIVEL DE MINISTROS Y FUNCIONARIOS

1. Al examinar el tema 4, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la confirmación de los miembros del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios (UNEP/GCSS.V/3), el informe del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios sobre la labor realizada en su segunda reunión (UNEP/HLC/2/6) y la lista de designados para el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios (UNEP/HLC/2/INF/6 y Corr.1).
2. El Consejo examinó el tema en la segunda sesión, celebrada el 20 de mayo de 1998.
3. Al presentar el tema, el Presidente recordó la decisión 19/32 del Consejo de Administración por la que el Consejo estableció el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios y decidió que los designados por los grupos regionales respectivos tuviesen el mandato de ejercer de forma provisional las funciones de miembros del Comité hasta el siguiente período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración o el período de sesiones ordinario del Consejo si éste se celebrase antes, en que el Consejo confirmaría oficialmente las designaciones como miembros electos.
4. El Director Ejecutivo se refirió a la lista de designados del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios que figuraba en el anexo de su informe sobre la designación de miembros del Comité. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración aprobada en su 19º período de sesiones sobre la constitución del Comité, se pedía al Consejo que en su período extraordinario de sesiones en curso confirmara oficialmente a los designados como miembros electos.
5. El representante de la India, hablando en nombre del Grupo de Estados de Asia, dijo que los designados de la región de Asia cuyos nombres figuraban en el anexo del informe del Director Ejecutivo se habían nombrado para 1997-1998. El Grupo designó para 1998-1999 a los siguientes países de la región: China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), República de Corea, Samoa, Sri Lanka y Tailandia.
6. A continuación, el Consejo confirmó oficialmente como miembros electos del Comité de Alto Nivel a los Estados designados por los representantes de los grupos regionales respectivos, como se indicaba en el anexo del informe del Director Ejecutivo y en la declaración del representante de la India.
7. En consecuencia, el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios está compuesto por los siguientes miembros: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh*, Burundi, China, Cuba, Dinamarca***, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas*, Finlandia****, India****, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón*, Kenya, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán*, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Samoa**, Senegal, Sri Lanka****, Suiza, Tailandia****, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

* Solamente para 1997-1998.

** Solamente para 1998-1999.

*** Para 1998 y 2000.

**** Para 1997 y 1999.

Capítulo IV

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS PARTES II Y III DE LA DECISIÓN 19/22

8. En su examen del tema 5, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de la decisión 19/22 (UNEP/GSCC.V/4) y un documento de información en el que figuraba una carta de fecha 30 de octubre de 1997 del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) dirigida al Director Ejecutivo del PNUMA (UNEP/GCSS.V/INF/3).

9. El Consejo examinó el tema en su segunda sesión, celebrada el 20 de mayo de 1998.

10. Tras una declaración introductoria del Director Ejecutivo, el Consejo, en su segunda sesión, escuchó las declaraciones de los representantes de la India (en nombre del Grupo de los 77 y China) y el Japón. También hizo una declaración el Sr. Mohamed El-Ashry, Oficial Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM.

11. En la tercera sesión, celebrada el 20 de mayo de 1998, el Consejo escuchó declaraciones sobre el tema formuladas por los representantes de la Argentina, Australia, Bangladesh, el Canadá, China, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, las Islas Marshall, Kenya, México (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), Nigeria, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea), la República de Corea, Suiza, Turquía y Uganda.

12. También hizo una declaración un representante de los miembros de la Alianza de pequeños Estados insulares en desarrollo presentes en el período de sesiones.

Medida adoptada por el Consejo

13. A continuación el Consejo de Administración procedió a examinar y adoptar, en su sexta sesión, la decisión SS.V/1 en relación con este tema. El texto de la decisión figura en el anexo I del presente documento, y el proceso de adopción, incluidas las observaciones formuladas en ese momento, se recoge en los párrafos 1 y 2 del capítulo II supra.

Capítulo V

EXAMEN DE LOS RESULTADOS Y DECISIONES DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL EXAMEN Y EVALUACIÓN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA 21 Y DE LAS CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE ALTO NIVEL DE MINISTROS Y FUNCIONARIOS EN SU SEGUNDA REUNIÓN

1. Al examinar el tema 6, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo al Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios sobre la reforma del PNUMA en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas (UNEP/HLC/2/2 y Corr.1), la declaración de política del Director Ejecutivo ante el Consejo de Administración del PNUMA en su quinto período extraordinario de sesiones (UNEP/GCSS.V/2), el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos de las negociaciones intergubernamentales sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (UNEP/GCSS.V/5), y los párrafos 170 a 179 del informe del Secretario General titulado "Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma" (A/51/950).
2. El Consejo examinó el tema en la cuarta sesión, celebrada el 21 de mayo de 1998.
3. Tras una declaración introductoria del Director Ejecutivo en la que se presentó el organigrama de la nueva estructura propuesta, el Consejo, en su cuarta sesión, celebrada el 21 de mayo escuchó declaraciones sobre el tema formuladas por los representantes de Alemania, Bangladesh (en nombre del Grupo de los 77 y China), Belarús, Botswana, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, Mauritania, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de la Unión Europea), la República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Turquía, Uganda y Zimbabwe.
4. También formuló una declaración un representante de los miembros de la Alianza de los pequeños Estados insulares en desarrollo presentes en el período de sesiones.
5. En la quinta sesión, celebrada el 21 de mayo, el Consejo escuchó declaraciones sobre el tema de los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo Valdivia), Australia, China, Eslovaquia, la Federación de Rusia, la India, Irán (República Islámica del) (en nombre del Grupo de los 77 y China), Marruecos, Nepal, Noruega, el Pakistán, Suiza, Zambia y Zimbabwe (en nombre del Grupo de los 77 y China).
6. También formuló una declaración el representante de Palestina.
7. También formularon declaraciones los representantes de la FAO, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Secretario General de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los representantes de la Liga de los Estados Árabes y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos también formularon declaraciones. El Consejo también escuchó las declaraciones de los representante del Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente (CIDMA) y de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

8. En la sexta sesión, el consejo escuchó, en relación con este tema, las intervenciones del representante de Nueva Zelandia, que anunció una contribución suplementaria de 45.000 dólares al Fondo para el Medio Ambiente para 1998, y de los representantes del Brasil, Colombia, Cuba, Kenya, Marruecos, los Países Bajos y la República Árabe Siria (en nombre del Consejo de Ministros Árabes Encargados del Medio Ambiente (CMAEMA)). También hicieron uso de la palabra los representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de la secretaría de la Comunidad del Pacífico.

9. El Representante del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat) también formuló una declaración. Además, el Consejo escuchó declaraciones de representantes del Centro de Enlace para el Medio Ambiente Internacional (en nombre de las organizaciones de la sociedad civil) y del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Internacional.

Medida adoptada por el Consejo

10. A continuación, el Consejo de Administración procedió a examinar y aprobar, en sus sesiones sexta y séptima, varias decisiones en relación con este tema, a saber, las decisiones SS.V/2 a SS.V/7. El texto de estas decisiones figura en el anexo I del presente documento, y el proceso de adopción, incluidas las observaciones formuladas en ese momento, se recoge en los párrafos 3 a 18 del capítulo II supra.

Capítulo VI

APROBACIÓN DEL INFORME

El presente informe sobre las deliberaciones del Consejo de Administración se aprobó en la sexta sesión, celebrada el 22 de mayo de 1998, sobre la base del proyecto de informe contenido en el documento UNEP/GCSS.V/L.8 y en el entendimiento de que al Relator se confiaría la tarea de acabar de elaborar el informe a la luz de las posteriores deliberaciones del período de sesiones.

Capítulo VII

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

En la séptima sesión, celebrada el 22 de mayo de 1998, el Presidente, tras el tradicional intercambio de cortesías, declaró clausurado el quinto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN SU QUINTO PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Nairobi, 20 a 22 de mayo de 1998*

<u>Decisión No.</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
SS.V/1	Evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de su decisión 19/22	18
SS.V/2	Revitalización, reforma y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	21
SS.V/3	Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	24
SS.V/4	Agua dulce	25
SS.V/5	Convenio sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional	27
SS.V/6	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	28
SS.V/7	Degradación de las tierras	29
	<u>Otra decisión</u>	
	Composición del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios	30

* Todas las decisiones que llevan número fueron adoptadas por el Consejo de Administración el 22 de mayo de 1998. La otra decisión fue adoptada el 20 de mayo de 1998.

SS.V/1. Evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de la decisión 19/22

El Consejo de Administración

I. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

1. Acoge con beneplácito el informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹, la importante contribución del Comité de Representantes Permanentes, y las economías logradas en los gastos de gestión y apoyo administrativo en el bienio 1996-1997 y propuestas para el bienio 1998-1999;

2. Toma nota de los gastos de gestión y apoyo administrativo definitivos correspondientes a 1996-1997, con sujeción al cierre definitivo de las cuentas correspondientes a 1996-1997, de 29,5 millones de dólares de los EE.UU. y de las medidas de economía introducidas por el Director Ejecutivo que condujeron a un ahorro adicional de unos 4.360.000 de dólares de los EE.UU.;

3. Toma nota también de la carta de fecha 30 de octubre de 1997 dirigida al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², en la que se reitera la recomendación de la Comisión Consultiva de que el nivel de recursos que se vaya a facilitar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería quedar claramente definido con antelación, a fin de disponer de una base más segura y fiable para la gestión y planificación del programa³;

4. Toma nota con preocupación de que el bajo nivel global de contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente recibidas, prometidas y previstas para el bienio 1998-1999 no alcanza el nivel necesario para la ejecución del programa aprobado para 1998-1999, que asciende a 75 millones de dólares;

5. Toma nota con preocupación de la gran discrepancia en la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en comparación con la de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, e insta al Director Ejecutivo a que informe al respecto al Secretario General de las Naciones Unidas;

6. Pide al Director Ejecutivo que actúe con diligencia en la aplicación, según proceda, de las recomendaciones formuladas en el reciente informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁴ e informe al respecto al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones;

¹ UNEP/GCSS.V/4.

² UNEP/GCSS.V/INF/3 (en inglés únicamente).

³ *Ibíd.*, sexto párrafo.

⁴ A/51/810.

7. Confirma la consignación presupuestaria de 27,5 millones de dólares de los EE.UU. para gastos de gestión y apoyo administrativo en 1998-1999, con sujeción a que continúe siendo viable el programa de 75 millones de dólares de los EE.UU. aprobado para 1998-1999;

8. Insta al Director Ejecutivo a que administre la consignación presupuestaria de gastos de gestión y apoyo administrativo para 1998-1999 con la mayor economía y con miras a conseguir una mayor eficiencia en las dependencias financiadas con cargo al presupuesto de gastos de gestión y apoyo administrativo;

9. Pide al Director Ejecutivo que reduzca aún más los gastos de gestión y apoyo administrativo en 1998-1999, teniendo presente la decisión 18/42 del Consejo de Administración, de 25 de mayo de 1995, si las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente no alcanzan el nivel necesario para ejecutar el programa de 75 millones de dólares aprobado para 1998-1999;

10. Aprueba la cancelación de la consignación extraordinaria adicional de un millón de dólares para gastos de gestión y apoyo administrativo en 1998-1999, según lo expuesto en el párrafo 7 del informe del Director Ejecutivo sobre la evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹, y la propuesta del Director Ejecutivo de canalizar esos recursos hacia actividades del programa del Fondo, de conformidad con la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵;

11. Pide al Director Ejecutivo que vuelva a examinar el programa para 1998-1999 aprobado por el Consejo de Administración en su 19º período de sesiones⁶ a la luz de los elementos básicos del mandato específico de la Declaración de Nairobi y que informe al respecto al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones;

12. Autoriza al Director Ejecutivo a preparar un programa de trabajo para 2000-2001 y a que defina también un programa básico para el bienio 2000-2001, haciendo uso de las prioridades establecidas en la Declaración de Nairobi, en el que se establezca un vínculo directo y realista entre el volumen de las actividades por realizar y la financiación disponible, para su presentación al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones;

13. Pide al Director Ejecutivo que aumente la participación de los gobiernos en la formulación del programa y del presupuesto y en el establecimiento de prioridades entre períodos de sesiones del Consejo de Administración, recurriendo a sus órganos subsidiarios;

14. Reconfirma la autoridad del Director Ejecutivo para ajustar en un 20% la asignación para cada partida presupuestaria, dentro de la consignación global para las actividades del programa del Fondo en 1998-1999;

⁵ Decisión 19/1 del Consejo de Administración, anexo.

⁶ Véase el documento del Consejo de Administración UNEP/GC.19/22 y Corr.1, cuarta parte, y la decisión 19/22, de 7 de febrero de 1997.

II. OFICINAS REGIONALES

15. Insta al Director Ejecutivo:

a) A que trabaje con los gobiernos para establecer un mandato básico y un conjunto de responsabilidades regionales comunes para todas las oficinas regionales y proponga asignaciones suficientes para cada oficina regional, reconociendo al mismo tiempo las particularidades de cada oficina;

b) A que vele por que las cuestiones regionales relacionadas con los procesos de preparación, establecimiento de prioridades y ejecución del programa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente formen parte del mandato básico;

c) A que le presente, en su 20º período de sesiones, un informe completo sobre el funcionamiento de las oficinas regionales;

16. Insta también al Director Ejecutivo a que vele por que se defina claramente la relación funcional y estructural entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus oficinas regionales;

17. Pide al Director Ejecutivo que proponga al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones medidas para el fortalecimiento de la regionalización y la descentralización por medio de la participación de foros ministeriales regionales y otros foros pertinentes, como se indica en el párrafo 4 b) de la Declaración de Nairobi, y que tenga en cuenta las consecuencias financieras de esas medidas;

III. OFICINAS ESPECIALIZADAS

18. Insta al Director Ejecutivo:

a) A que trabaje con los gobiernos para reconfirmar o ajustar si fuera necesario los mandatos de las dos oficinas especializadas;

b) A que le presente en su 20º período de sesiones un informe completo sobre el funcionamiento de estas oficinas;

IV. FONDOS FIDUCIARIOS Y CONTRIBUCIONES DE CONTRAPARTE

19. Toma nota con preocupación del crecimiento sustancial de los fondos fiduciarios y las contribuciones de contraparte y la disminución en términos relativos de los recursos disponibles en el Fondo para el Medio Ambiente;

20. Hace hincapié en la primacía del proceso multilateral de adopción de decisiones y el Fondo para el Medio Ambiente;

21. Expresa su preocupación por la posibilidad de que los gastos de administración y gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones de contraparte no se sufraguen en su totalidad con cargo a estas fuentes de financiación, y que parte de esos gastos se sufraguen con cargo al Fondo para el Medio Ambiente, a la vez que toma nota del interés que reviste para el presupuesto de gastos de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el debate en curso en las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos y de gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones de contraparte, y pide al Director Ejecutivo que le informe al

respecto, según lo dispuesto en la decisión 19/24 B del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1997;

22. Insta a los gobiernos a que en primer lugar y de forma prioritaria, dirijan sus contribuciones que no vayan destinadas a los convenios al Fondo para el Medio Ambiente;

23. Insta al Director Ejecutivo a que vele por que las contribuciones a los fondos fiduciarios y de contraparte, que no sean contribuciones a los convenios y las contribuciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, guarden una relación clara y directa con los elementos básicos del programa estipulados en la Declaración de Nairobi y que trate de obtener más financiación de éstas y otras fuentes;

24. Pide al Director Ejecutivo que mejore la supervisión y la presentación de informes en relación con las contribuciones a los fondos fiduciarios y de contraparte.

Sexta sesión
22 de mayo de 1998

SS.V/2. Revitalización, reforma y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Consejo de Administración,

Recordando los resultados y decisiones del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General convocado para el examen y la evaluación globales de la aplicación del Programa 21⁷ y, en particular los párrafos 119 y 122 a 124 del Plan para la ulterior aplicación del Programa 21⁸,

Recordando también la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵, aprobada por el Consejo de Administración en su 19º período de sesiones,

Preocupado por la persistente tendencia al deterioro del estado del medio ambiente mundial,

Consciente de los actuales procesos de mundialización y liberalización que tienen consecuencias graves para el medio ambiente mundial, así como de la creciente complejidad y fragmentación de la respuesta de las instituciones ante los problemas del medio ambiente,

Reconociendo que la existencia de una entidad fuerte para la defensa del medio ambiente es un requisito fundamental del desarrollo sostenible,

Convencido de la apremiante necesidad de que un Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, fuerte, eficaz y revitalizado, sustente

⁷ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.1.8 y correcciones), Vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

⁸ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.

los esfuerzos de la comunidad internacional por detener e invertir el proceso de deterioro del medio ambiente mundial,

Subrayando que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha sido y debe seguir siendo el órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente y que su función debe ser la de actuar como principal autoridad sobre el medio ambiente a nivel mundial que determine las actividades mundiales en pro del medio ambiente, que promueva la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y que actúe como principal defensor del medio ambiente mundial,

Tomando nota del informe del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios sobre la labor realizada en su segunda reunión⁹,

1. Afirma que la futura reforma del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas debería basarse en las siguientes consideraciones:

a) Las actividades futuras y la estructura organizativa de la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente deberían estar en perfecta consonancia con el mandato que figura en la Declaración de Nairobi;

b) La reforma debería tener como objetivo seguir potenciando la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente;

c) La futura reforma organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente basada en las propuestas del Director Ejecutivo, debe garantizar el funcionamiento más racional, eficiente y económico de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su conjunto;

2. Acoge con beneplácito la propuesta del Director Ejecutivo, en consonancia con el espíritu de la Declaración de Nairobi para las esferas de concentración de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a saber:

a) Información, evaluación e investigación sobre el medio ambiente, incluida la capacidad de respuesta ante las emergencias ambientales y el fortalecimiento de las funciones de alerta temprana y evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) Mejoramiento de la coordinación entre los convenios ambientales y elaboración de instrumentos de política ambiental;

c) Agua dulce;

d) Transferencia de tecnología e industria;

e) Apoyo a África;

así como otras esferas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente establecidas por el Consejo de Administración en su 19º período de sesiones;

⁹ UNEP/HLC/2/6.

3. Pide al Director Ejecutivo que vuelva a examinar el programa de trabajo para 1998-1999 aprobado por el Consejo de Administración en su 19º período de sesiones⁶ a la luz de los elementos básicos del mandato especificado en la Declaración de Nairobi, y las esferas de concentración propuestas, teniendo debidamente en cuenta las necesidades en materia de educación ambiental, dentro del programa de trabajo existente; que siga elaborando sus nuevas propuestas a este respecto en el contexto del programa de trabajo para el bienio 2000-2001 y que le formule recomendaciones al respecto en su 20º período de sesiones;

4. Acoge con beneplácito la intención del Director Ejecutivo de obtener los "dividendos para el medio ambiente" de la racionalización de los arreglos administrativos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de los géneros, así como los intereses de los países en desarrollo;

5. Recalca la importancia primordial de que la financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sea suficiente y previsible e insta una vez más a todos los gobiernos a aportar contribuciones según sus posibilidades financieras;

6. Decide examinar, en su 20º período de sesiones, el estado de la reforma en curso en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones - la Asamblea del Milenio - sus conclusiones de política sobre los arreglos institucionales del sistema de las Naciones Unidas para afrontar los problemas ambientales del próximo siglo y sobre el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en ese contexto.

Séptima sesión
22 de mayo de 1998

SS.V/3. Contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El Consejo de Administración,

Recordando que, de conformidad con el programa multianual de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período 1998-2002, los océanos constituirán el tema sectorial para el séptimo período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1999, en tanto que el sector económico/grupo principal de las deliberaciones en el período de sesiones será el turismo,

Recordando también que en el Plan para la aplicación ulterior del Programa 21, aprobado por el Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, se pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga prestando apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, proporcionando información científica, técnica y normativa, y análisis y asesoramiento sobre cuestiones del medio ambiente mundial¹⁰,

Pide al Director Ejecutivo que celebre consultas con los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, tanto en forma individual como en grupos

¹⁰ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 124.

regionales y subregionales, sobre los aspectos de la ordenación de los océanos relacionados con el medio ambiente, incluidos los problemas del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el turismo sostenible, y que, sobre la base de esas consultas, prepare informes para su examen por el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios y el Consejo de Administración en su 20º período de sesiones, con miras a presentar los informes como contribución a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su séptimo período de sesiones.

Séptima sesión
22 de mayo de 1998

SS.V/4. Agua dulce

El Consejo de Administración,

Recordando el capítulo 18 del Programa 21⁷, en el que se aborda el estado de los recursos de agua dulce del mundo y la necesidad de adoptar medidas en diferentes niveles para el desarrollo sostenible de esos recursos,

Recordando también la decisión 19/1 del Consejo de Administración, de 7 de febrero de 1998, por la que se aprobó la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵, y en la que los Estados miembros destacan el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, y teniendo presente la decisión 6/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de 1º de mayo de 1998, en la que se pide al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, en colaboración con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, desempeñe una función esencial en los aspectos del desarrollo sostenible del agua dulce relacionados con el medio ambiente¹¹, y recordando otras iniciativas sobre el agua dulce allí contenidas,

Reconociendo la necesidad urgente de tener acceso a agua apta para el consumo y teniendo presente la importancia del agua para la vida, la sociedad, la agricultura, la industria y el mantenimiento de los ecosistemas,

Reiterando la necesidad de transferir tecnología innovadora y aplicada y los conocimientos especializados correspondientes para el desarrollo y la ordenación sostenibles de los recursos de agua dulce,

Teniendo en cuenta la importancia de financiar los aspectos de los programas y proyectos de los recursos de agua dulce relacionados con el medio ambiente, en consonancia con el Programa 21, y teniendo presente la sección D de la decisión 6/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre recursos y mecanismos financieros,

Tomando nota con reconocimiento del valor de la labor ya emprendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del agua dulce, así como las actividades complementarias de otras organizaciones y programas conexos del sistema de las Naciones Unidas,

¹¹ Véase la decisión 6/1 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, párr. 53.

Reconociendo que los siguientes criterios pueden contribuir a los aspectos del desarrollo y la ordenación sostenibles de los recursos de agua dulce relacionados con el medio ambiente:

a) El agua debe considerarse un recurso finito con dimensiones económicas, sociales y ambientales; su ordenación exige una respuesta integrada;

b) Debe disponerse de agua en cantidad suficiente para mantener y asegurar la existencia de la humanidad y la conservación de los ecosistemas, incluidas la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

c) Deben reunirse, analizarse y facilitarse datos sobre la disponibilidad, utilización, calidad y cantidad de los recursos hídricos a fin de adoptar decisiones fundamentadas;

d) Las normas de calidad del agua deben tener en cuenta la ubicación de los recursos hídricos y la utilización que se hace de ellos;

e) La ordenación de los recursos hídricos debe ser compatible con un principio de precaución a fin de no poner en peligro la posibilidad de renovar a largo plazo las reservas y corrientes de agua dulce;

f) Debe concederse especial atención a la función de la mujer en la planificación y ordenación de los recursos hídricos;

g) La adopción de decisiones podría delegarse en las comunidades locales, siempre que sea posible,

1. Decide fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en los aspectos ambientales del desarrollo y la ordenación sostenibles de los recursos de agua dulce proporcionando asesoramiento ecológico, técnico y científico, facilitando la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y prestando asistencia a los países a ese respecto, especialmente para desarrollar y fortalecer la capacidad de ordenar sus recursos hídricos, aumentar su capacidad institucional y desarrollar instrumentos para vigilar y analizar la calidad y cantidad del agua, y medios de aumentar la conciencia del público acerca de aspectos ambientales importantes de las cuestiones relacionadas con el agua;

2. Pide al Director Ejecutivo que facilite, dentro del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el suministro de asesoramiento y asistencia a los Estados que lo soliciten sobre el fortalecimiento de la ordenación integrada de las cuencas fluviales;

3. Pide también al Director Ejecutivo que, en consulta con los gobiernos y otras organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente:

a) Preste asistencia a los países, en particular los países en desarrollo, para establecer métodos a fin de determinar los problemas ambientales del agua dulce con objeto de encontrar las causas subyacentes de esos problemas;

b) Preste asistencia a los países, en particular los países en desarrollo, para establecer la capacidad de reunir, interpretar y difundir

información relacionada con los aspectos ambientales de las decisiones sobre la ordenación de los recursos hídricos;

c) Facilite la investigación, el desarrollo y la difusión de tecnologías y metodologías para la ordenación ambientalmente racional del agua dulce;

d) Fomente la utilización óptima de los centros de tecnología del agua en los países en desarrollo a los fines de la cooperación Sur-Sur;

e) Examine la forma en que los acuerdos e iniciativas voluntarios de las empresas pueden mejorar la función que la industria podría desempeñar en la esfera del agua dulce;

f) Establezca mecanismos para prestar asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, a fin de determinar prácticas eficaces y apropiadas de participación pública para abordar los aspectos ambientales del agua dulce;

4. Pide asimismo al Director Ejecutivo que coopere con otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales por conducto del Subcomité sobre Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación para promover arreglos de cooperación sobre los aspectos ambientales del agua dulce;

5. Insta al Director Ejecutivo a que le presente en su 20º período de sesiones propuestas sobre esa labor y le informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente decisión y sobre las cuestiones ambientales derivadas de ella.

Sexta sesión
22 de mayo de 1998

SS.V/5. Convenio sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional

El Consejo de Administración

1. Autoriza la participación de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en una secretaría provisional y en una secretaría del Convenio sobre la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional¹² si así lo decidiese la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio, que se celebrará más adelante durante 1998 en Rotterdam, siempre que esos arreglos cuenten con la aprobación del Director Ejecutivo y que los costos adicionales de la aplicación del procedimiento voluntario vigente se sufraguen con cargo a recursos extrapresupuestarios;

¹² Para consultar el texto del Convenio acordado por el Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional en su quinto período de sesiones, véase el documento UNEP/FAO/PIC/INC.5/3.

2. Conviene en aceptar cambios en el procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo, si así lo decidiese la Conferencia de Plenipotenciarios, siempre que los costos adicionales de la aplicación del procedimiento voluntario vigente se sufraguen con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Sexta sesión
22 de mayo de 1998

SS.V/6. Fondo para el Medio Ambiente Mundial

El Consejo de Administración

1. Acoge con beneplácito el progreso realizado por el Director Ejecutivo en el fortalecimiento del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con su decisión 19/12, de 7 de febrero de 1997, y la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁵;

2. Acoge también con beneplácito los resultados de la primera reunión de la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, celebrada en Nueva Delhi del 1º al 3 de abril de 1998;

3. Acoge asimismo con beneplácito la conclusión con éxito de la negociación de la segunda reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y del examen de las recomendaciones de política sobre las medidas que debe adoptar el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de acrecentar al máximo su efectividad y sus efectos positivos, respetando al mismo tiempo las prerrogativas de los órganos rectores de los organismos de ejecución;

4. Acoge además con beneplácito el perfil revitalizado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial presentado por el Director Ejecutivo en su declaración ante la primera reunión de la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

5. Invita al Director Ejecutivo a que adopte las medidas adicionales que se estimen necesarias para fortalecer más el papel revitalizado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, teniendo en cuenta las decisiones de la reunión de marzo de 1998 del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la declaración de la primera reunión de la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y que presente un informe sobre esas medidas para su examen por el Consejo de Administración en su 20º período de sesiones;

6. Invita asimismo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que apoye las medidas adoptadas por el Director Ejecutivo para fortalecer el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial de conformidad con el mandato del Fondo.

Séptima sesión
22 de mayo de 1998

El Consejo de Administración,

Reconociendo que la degradación de las tierras, incluidas la desertificación y la deforestación, es una esfera prioritaria para muchos países, especialmente para los países en desarrollo, y en particular los de África,

Reconociendo también el importante papel que desempeña el PNUMA en la lucha contra la desertificación, incluso como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en las actividades de lucha contra la degradación de las tierras relacionadas con las esferas de concentración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Acogiendo con beneplácito que el Oficial Ejecutivo Principal y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en su declaración ante el Consejo de Administración en su quinto período extraordinario de sesiones, considerara que el problema de la degradación de las tierras era una esfera de acción prioritaria del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la declaración de la primera reunión de la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la que, entre otras cosas, se declaraba que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial debería procurar definir mejor los vínculos entre la degradación de las tierras, en particular la desertificación y la deforestación, y sus esferas de concentración y aumentar el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las actividades sobre la degradación de las tierras relacionadas con las esferas de concentración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

1. Pide al Director Ejecutivo que siga promoviendo medidas para brindar asistencia, cuando se le solicite, en el marco de los programas actuales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, a las partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África¹³, para la aplicación de la Convención;

2. Exhorta al Director Ejecutivo a que, cuando se le solicite, en el marco de los programas actuales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, siga promoviendo medidas para brindar asistencia a los países, en particular a los de África, en la aplicación de los planes de acción regionales para luchar contra la degradación de las tierras;

3. Pide al Director Ejecutivo que, en consulta con el Oficial Ejecutivo Principal y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, examine el modo de seguir fortaleciendo el papel que desempeña el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la esfera de las actividades encaminadas a luchar contra la degradación de las tierras relacionadas con las esferas de concentración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

¹³ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

4. Pide al Director Ejecutivo que le presente en su 20º período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta decisión.

Séptima sesión
22 de mayo de 1998

Otra decisión

Composición del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios

En la segunda sesión del quinto período extraordinario de sesiones, celebrada el 20 de mayo de 1998, el Consejo de Administración confirmó oficialmente a los siguientes Estados como miembros electos del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios, de conformidad con el párrafo b) de su decisión 19/32, de 4 de abril de 1997: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh*, Burundi, Cuba, China, Dinamarca**, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas*, Finlandia***, India****, Indonesia, Italia, Japón*, Kenya, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán*, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Islámica del Irán, Rumania, Samoa****, Senegal, Sri Lanka****, Suiza, Tailandia****, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

* Para 1997 y 1998 únicamente.

** Para 1998 y 2000.

*** Para 1997 y 1999.

**** Para 1998 y 1999 únicamente.

Anexo II

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Distinguidos delegados, señoras y señores:

En mi calidad de representante de Venezuela, tengo el gran honor de presidir el quinto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

No puedo ocultar la satisfacción y el optimismo que siento al ser testigo de un período marcado por la revitalización política del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Recordamos que apenas hace un año, al comenzar el 19° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA reinaba la convicción general de que la institución atravesaba una profunda crisis. No teníamos una idea clara de la forma en que el PNUMA recuperaría su papel protagónico en la promoción de los objetivos internacionales en materia de medio ambiente. En las deliberaciones sobre la gestión del PNUMA, se había puesto en tela de juicio la capacidad del Consejo de Administración de orientar a la institución desde el punto de vista político, en circunstancias que exigían que las decisiones importantes se adoptaran de forma expedita y oportuna. Además, las contribuciones financieras se habían reducido considerablemente, lo cual nos había obligado a hacer recortes en numerosos programas de trabajo.

En épocas de crisis proliferan las deliberaciones infructuosas. Aún recuerdo las desagradables polémicas que se suscitaron, polémicas que tal vez fueron necesarias para conjurar los males que nos aquejaban, hacernos reflexionar y generar un consenso que hoy ha restablecido el optimismo, la credibilidad y un espíritu verdaderamente constructivo.

Tres factores han contribuido a esta nueva orientación. En primer lugar, la aprobación de la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Con claridad y precisión, el PNUMA ha de ser declarado autoridad suprema mundial en la esfera del medio ambiente. La Declaración de Nairobi es el documento que nos ha de servir de guía para abordar el proceso fundamental de reforma del PNUMA. Ese documento ha sido acogido con beneplácito en el seno de las Naciones Unidas, y el Secretario General Kofi Annan ha hecho referencia a la Declaración en el contexto de la reforma general en curso en la Organización.

En segundo lugar, desearía hacer referencia a las decisiones que adoptamos en el 19° período de sesiones del Consejo de Administración respecto de la gestión del PNUMA.

Aunque ése era el tema más controvertido, nuestras aptitudes políticas nos permitieron encontrar una solución. El Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios, que celebró dos reuniones, ha demostrado que es un órgano activo y útil para ayudar a impartir al PNUMA la orientación política adecuada.

En tercer lugar, el nombramiento del Doctor Klaus Töpfer como nuevo Director Ejecutivo ha ayudado a restablecer la confianza en el PNUMA y en su dirigencia. Su prestigio internacional en la esfera del medio ambiente, su experiencia política y su capacidad de gestión lo acreditan plenamente para dirigir con éxito nuestra organización.

Los tres elementos señalados constituyen las bases sobre las cuales ha de crecer nuestro renovado optimismo y los fundamentos para la revitalización del PNUMA. Tenemos un importante programa por abarcar durante el quinto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración.

Debemos examinar con espíritu crítico los resultados y las decisiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa 21.

Recordando lo que ocurrió en ese período de sesiones, analizando los documentos aprobados y escuchando las observaciones formuladas en diversas reuniones internacionales en que tuve la suerte de participar, no veo motivo para que nos demos por satisfechos con los resultados de la ejecución del Programa 21 en el período transcurrido desde la Conferencia de Río. En vista de ello, el PNUMA no puede permanecer impasivo: tiene una enorme responsabilidad para la promoción del Programa 21 en la esfera del medio ambiente.

Por esa razón, hemos de aunar esfuerzos para desarrollar al máximo nuestra función de catalizadores del progreso en la ejecución del Programa 21. Hemos de tener muy presente ese objetivo para que en los próximos días se aprueben todas las resoluciones necesarias para alcanzarlo.

En el mismo contexto, hay otro tema importante en el programa: la evaluación de la gestión y el apoyo administrativo del PNUMA. El Comité de Representantes Permanentes, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 19/22 del Consejo de Administración, ha presentado un informe muy bien articulado con importantes propuestas que han de analizarse detenidamente. En el marco general de la Declaración de Nairobi, el informe del Comité de Representantes Permanentes debe constituir un elemento básico que ha de tenerse en cuenta al formular el programa de reforma interna del PNUMA, a la espera de su examen por el Consejo de Administración. El Director Ejecutivo me ha comunicado que en el presente período extraordinario de sesiones presentará un esbozo del programa de reforma interna del PNUMA, el cual, evidentemente, ejercerá una gran influencia en nuestras deliberaciones.

También debemos examinar las importantes conclusiones a que llegó el Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios sobre las cuestiones relativas a la reforma del PNUMA y su financiación, así como las cuestiones ambientales consideradas prioritarias en el plano internacional. Debe prestarse atención especialmente a las iniciativas encaminadas a dar prioridad al tema del agua dulce en la ejecución del Programa 21.

Por último, en nuestras deliberaciones, hemos de abordar la cuestión que, a mi juicio, constituye el problema más importante que debe afrontar el PNUMA en este momento. En el contexto de la Declaración de Nairobi, debemos analizar la forma en que el PNUMA puede servir de vínculo coherente entre los distintos convenios internacionales.

Por ejemplo, los cambios que ha de conllevar la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático definirán aspectos muy importantes de las actividades mundiales en materia de medio ambiente. En vista de la magnitud de esos cambios, el PNUMA no puede permanecer al margen. Otro tanto cabe decir del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Señoras y señores, los exhorto una vez más a emprender una labor constructiva. También apelo a su ayuda y buena voluntad en el transcurso de esta reunión. Como siempre, los invito a formular las sugerencias y críticas que estimen pertinentes. Les garantizo que mi compromiso obedece únicamente a mi deseo de fortalecer el PNUMA.

Saquemos el mayor partido posible del clima propicio en que se encuentra la organización.

Muchas gracias.

Anexo III

DECLARACIÓN DE APERTURA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Sr. Presidente, Sres. Ministros, Excelentísimos Señores, distinguidos delegados y estimados colegas:

Quiero darles a todos una cálida bienvenida a Nairobi y al quinto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Sr. Presidente, es encomiable el tono alentador de su declaración. Ha dejado en claro la impresionante dimensión de los desafíos ambientales que enfrentamos en la actualidad. En su declaración también destaca los desafíos que enfrentamos durante este período extraordinario de sesiones. No tengo dudas de que nuestras deliberaciones se beneficiarán considerablemente de su profunda comprensión de las cuestiones que trataremos. Personalmente lo felicito, Sr. Presidente, por su destacada contribución durante el último período de sesiones del Consejo de Administración y desde entonces.

Sr. Presidente: Permítame en primer lugar señalar que el documento "Declaración de política del Director Ejecutivo ante el Consejo de Administración del PNUMA en su quinto período extraordinario de sesiones" está a su disposición. Pido disculpas por la demora en la distribución de este documento y le aseguro que esto se evitará en el futuro. Facilitaremos puntualmente todos los documentos en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

En el documento se describen el criterio del PNUMA ante los nuevos problemas ambientales, las esferas de concentración, la estructura de organización del PNUMA y cuestiones financieras.

En mi declaración no deseo reiterar todos los puntos tratados en el documento, sino que me concentraré en los temas de nuestras deliberaciones.

Señoras y señores:

Es nuestra política declarada fortalecer la presencia de las Naciones Unidas en Nairobi. Recientemente tuvimos el placer de dar la bienvenida a Nairobi a nuestro Secretario General, Sr. Kofi Annan. Su exitosa visita y su apoyo han reforzado nuestro compromiso de que la presencia de las Naciones Unidas en Nairobi pueda llegar a rivalizar con otros importantes centros de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. Sé que éste es un objetivo muy elevado. Pero en la vida debemos tener objetivos elevados si hemos de lograr algo.

También deseamos transformar a Nairobi en un centro de importantes conferencias y negociaciones mundiales. A ese respecto, me complace el hecho de que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica haya decidido celebrar su próxima reunión aquí en Nairobi. Estoy profundamente agradecido al Gobierno de Kenya por invitar a la Conferencia a reunirse en Nairobi.

Existen otras razones para que nos sintamos complacidos de estar en Nairobi. La primera etapa del proyecto Mercure de transmisión de datos para el PNUMA ya está en línea. Hace algunos días tuve una reunión con la Junta del proyecto Mercure, que está dispuesta a respaldar nuestras actividades. Ahora esperamos con gran interés nuevos acontecimientos en esa esfera. Necesitamos el sistema Mercure para las transmisiones telefónicas y, en última instancia, para

todo el sistema de las Naciones Unidas en Kenya. Esta será una medida eficaz en función de los costos para todos nosotros. Para ello necesitaremos asistencia, tanto financiera como técnica, de nuestro Gobierno anfitrión y los donantes.

Lamentablemente, la situación en materia de seguridad en Nairobi sigue siendo grave. Confiamos en que, con la cooperación del Gobierno de Kenya, veremos mejoras notables en la situación lo antes posible. Un contexto de seguridad sólido y estable es absolutamente esencial para contratar a los mejores funcionarios internacionales en Nairobi.

Con gran pesar debo informarles de que la familia de las Naciones Unidas en Kenya está de duelo por el brutal asesinato de nuestro ex colega, el Sr. Seth Sendashonga, quien trabajó durante muchos años en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Deja cuatro hijos y una esposa que también es una colega que trabaja para el PNUMA. La familia de las Naciones Unidas no puede permanecer en silencio frente a actos brutales como éste.

Excelentísimos Señores:

Deseamos retribuir lo que hemos recibido de este gran continente. El agua es una cuestión de importancia crítica para África. Como copresidente del Grupo sobre el Agua de la Iniciativa Especial para África, el PNUMA, junto con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), se ocupará de la "Declaración de Ciudad del Cabo". Nuestro objetivo será elaborar planes de acción para abastecer de agua potable a las ciudades africanas.

Igualmente, responderemos a las necesidades especiales de todas las regiones. Para nuestra representación regional, tendremos perfiles individuales de cada región, que correspondan a sus circunstancias, problemas y situaciones singulares. También tenemos presentes las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En esas iniciativas nos orientará la Declaración de Barbados.

Señor Presidente:

Aquí, en este importante período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración, es muy apropiado que nos concentremos en la Declaración de Nairobi. La importancia de la Declaración de Nairobi también fue aceptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones.

Pero la aplicación de la Declaración de Nairobi exige definir las esferas de concentración. Mi plan se centra principalmente en cuatro esferas en las que el PNUMA concentrará sus actividades a corto y mediano plazo. Estoy convencido que esas cuatro esferas de concentración expresan la esencia de la Declaración de Nairobi.

En primer lugar, el desarrollo de la capacidad de respuesta en casos de emergencia y el fortalecimiento de las funciones de alerta temprana y evaluación del PNUMA.

- Una condición previa para la elaboración de una política ambiental es una capacidad sólida de información, vigilancia y evaluación. A ese respecto, revitalizaremos y fortaleceremos la capacidad de información, vigilancia y evaluación del PNUMA.

- Acogemos con beneplácito el especial interés y apoyo manifestados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en las iniciativas del PNUMA en esa esfera.
- Existe una necesidad urgente de contar con un mecanismo de alerta temprana y una capacidad de respuesta en casos de emergencia para hacer frente a los desastres y las emergencias ambientales. Los acontecimientos relacionados con el fenómeno de El Niño - inundaciones en México y el Perú, incendios forestales en Asia oriental, el Brasil, México y otros países, sequía en diversas regiones de África oriental ponen claramente de manifiesto la necesidad de contar con ese mecanismo.
- Se necesita una respuesta bien coordinada de todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar que las emergencias que pueden controlarse no se transformen en crisis humanitarias de grandes proporciones. Sé que organizaciones como la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas ya prestan servicios activos en esa esfera. Nos sentimos honrados de trabajar junto con esa organización.
- Se emprenderá una evaluación amplia de las vinculaciones entre la capacidad del PNUMA en materia de vigilancia, evaluación y alerta temprana para establecer redes de respuesta en casos de desastre.

Nuestra segunda esfera de concentración será la coordinación y elaboración de instrumentos de política ambiental.

Esta esfera incluye tres subcomponentes.

En primer lugar, el apoyo a los convenios sobre el medio ambiente.

- El PNUMA tiene responsabilidades especiales respecto de todos los convenios relativos al medio ambiente con excepción de los relacionados con el clima y la desertificación. Por consiguiente, nuestro principal interés se centra en los convenios que se han negociado bajo los auspicios del PNUMA y a los que prestamos apoyo.
- El PNUMA racionalizará el apoyo efectivo a los programas para fomentar los vínculos entre los convenios.
- Revitalizará su función de enlace entre los procesos científicos que sirven de fundamento a los convenios, incluido el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del FMAM.
- El PNUMA desarrollará el sinergismo entre los programas de trabajo de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Recientemente, tuve el honor de estar en Bratislava para felicitar al Gobierno de Eslovaquia por su organización de una reunión exitosa de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esa reunión fue un paso adelante fundamental para conseguir este sinergismo. Esta es una labor estimulante y el PNUMA señaló en Bratislava las posibilidades de emprender actividades en común.
- También estamos revisando nuestra relación con los programas de trabajo de otros convenios sobre el medio ambiente, incluidos los relativos al clima y la desertificación.

- Ya hemos propuesto que se restablezca el proceso interinstitucional del Grupo sobre Conservación de los Ecosistemas, que incluye la participación de organismos especializados y organizaciones no gubernamentales para dar apoyo a esa iniciativa. La primera reunión del Grupo ha de celebrarse en junio.

El segundo componente son los productos químicos.

- El Comité Intergubernamental de Negociación de un convenio sobre el consentimiento fundamentado previo llegó a un acuerdo satisfactorio sobre el texto del proyecto de convenio. El Convenio será adoptado en septiembre de este año y quedará abierto a la firma en la Conferencia Diplomática de Rotterdam.
- Estoy seguro de que la concertación del Convenio sobre el CFP realzará las medidas de seguridad química en todos los países al ejercer control sobre el comercio internacional de productos químicos peligrosos mediante el procedimiento de CFP, en especial en lo que se refiere al fomento de la capacidad.
- El mes que viene comenzarán las negociaciones relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los contaminantes orgánicos persistentes, en el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento sobre los COP, en Montreal.
- Estamos profundamente agradecidos al Gobierno del Canadá por ofrecerse a ser anfitrión de esta reunión. Su generosidad es un símbolo de la solidaridad mundial para hacer frente a los desafíos ambientales. Estamos profundamente reconocidos al Gobierno del Canadá por su asistencia financiera y en especie.

El tercer componente en la esfera de la coordinación y el desarrollo de instrumentos de política ambiental es la elaboración de instrumentos económicos para la aplicación de los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

Es indudable que la mundialización se basa en las economías de mercado. Es un desafío y una obligación del PNUMA analizar el efecto de las economías de mercado libre en relación con la liberalización y mundialización y sus consecuencias sociales y ambientales. Debemos estudiar de manera intensiva el uso de los instrumentos económicos para hacer frente a los efectos de la mundialización y la preparación de los mercados libres en todo el mundo para tratar sus consecuencias ecológicas y sociales. También debemos examinar la utilización de esos instrumentos en forma intensiva para evitar la regionalización de las ventajas y la mundialización de las desventajas del crecimiento económico y el desarrollo tecnológico.

El PNUMA tienen dos prioridades en esa esfera.

- En primer lugar, junto con la UNCTAD, el PNUMA está estableciendo un grupo intergubernamental sobre instrumentos económicos para la política ambiental. Naturalmente, el PNUMA, en su calidad de copatrocinador junto con la OMC, está sumamente interesado en que se aproveche de manera óptima el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático y su abundante caudal de conocimientos acumulados.
- Este Grupo se centrará en evaluar los instrumentos económicos para la aplicación de los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente. El

PNUMA debe contribuir a que los sistemas de tributación sean favorables para el medio ambiente. Debemos incluir componentes ecológicos en la estructura impositiva y asegurar que los costos ambientales se incluyan en las políticas de fijación de precios de las empresas privadas.

- La segunda prioridad es la renovación y el fortalecimiento de la labor del PNUMA en la esfera del comercio y el medio ambiente. El PNUMA debe examinar las esferas compartidas a este respecto con la OMC, la OCDE, el Banco Mundial y la UNCTAD para establecer vínculos más estrechos entre el comercio internacional y las políticas ambientales. Las deliberaciones en curso en Ginebra con ocasión del cincuentenario de la OMC tienen, por consiguiente, la máxima importancia para el PNUMA en el futuro.

La tercera esfera de concentración del PNUMA es el agua dulce.

- El mensaje del mundo en desarrollo, que lucha contra la pobreza, una población en aumento, una urbanización e industrialización cada vez mayores, es claro. Las reservas de agua dulce serán una cuestión de importancia crítica en los años por venir. Deseo recordarles que son las mujeres quienes soportan la más pesada carga en las zonas de escasez de agua. También debemos tener conciencia de la importancia del agua para el mantenimiento de los ecosistemas, la diversidad biológica y la seguridad alimentaria.
- La información, evaluación y vigilancia de los recursos hídricos mundiales tendrán importancia crucial.
- El PNUMA está fortaleciendo su colaboración con el FMAM en materia de recursos de agua dulce. Recientemente, el FMAM aprobó una evaluación mundial de las aguas internacionales que proporcionará a la comunidad internacional una evaluación amplia de las aguas internacionales, incluidos los recursos de agua dulce. También presentará a los gobiernos prioridades para la adopción de medidas.
- El FMAM también ha aprobado una serie de actividades relacionadas con los proyectos del PNUMA sobre análisis diagnósticos y programas de acción estratégicos transfronterizos para la ordenación integrada de ríos y lagos internacionales en diferentes regiones del mundo.
- El PNUMA está estudiando la posibilidad de elaborar un programa de acción mundial centrado en los aspectos ambientales de la ordenación de los recursos de agua dulce con un componente regional.
- El PNUMA fortalecerá los acuerdos jurídicos de coordinación cooperativa a largo plazo y la utilización de los recursos hídricos que son importantes para más de un país, teniendo presentes las iniciativas ya emprendidas. Facilitará la elaboración de planes de acción y acuerdos regionales y subregionales. Fomentará la aplicación de instrumentos económicos para los recursos de agua ambientalmente sostenibles, ya que el agua no es sólo un bien económico sino también social.
- A ese respecto, el PNUMA está revisando sus actividades de evaluación para establecer un sistema de predicción de esferas problemáticas y desarrollar sistemas de alerta temprana para alertar a los gobiernos de posibles controversias sobre recursos hídricos compartidos.

- El PNUMA está revitalizando el Programa GEMS/Agua, único programa mundial dentro del sistema de las Naciones Unidas orientado específicamente hacia las cuestiones relacionadas con la contaminación del agua.

La cuarta esfera de concentración del PNUMA es la industria y la transferencia de tecnología.

En esa esfera:

- El PNUMA fortalecerá la excelente labor de la Oficina para la Industria y el Medio Ambiente, con sede en París, y del Centro Internacional de Tecnología Ambiental, situado en el Japón, en lo que respecta a actividades de producción menos contaminante y transferencia de tecnología ambientalmente racional.
- En cooperación con el sector privado y el Gobierno de la República de Corea, el PNUMA difundirá una "Declaración sobre la producción limpia" para comprometer a los signatarios a establecer objetivos cuantificados a fin de conseguir un aumento de la productividad de los recursos y evitar la contaminación.
- El PNUMA adoptará iniciativas con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la industria a fin de promover un comportamiento responsable por parte de los consumidores mediante la publicidad y la comercialización.
- Nos centraremos en el fomento de la capacidad y el apoyo a las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo mejorándolas mediante el acceso a tecnologías modernas no contaminantes.
- Seguiremos fortaleciendo nuestra labor en lo que respecta a las iniciativas voluntarias con empresas del sector privado.
- Sabemos que los acuerdos voluntarios no sustituyen a la adopción de medidas sino que la complementan. Lo que necesitamos es el fomento de la capacidad en esta esfera.

Señoras y señores:

Permítanme ahora referirme a la racionalización de la estructura de organización del PNUMA. Haré una exposición más detallada de esta cuestión en relación con el tema 6 del programa, titulado, "Examen de los resultados y decisiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación global de la aplicación del Programa 21 y de las conclusiones del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios en su segunda reunión".

Esta racionalización se ha emprendido a fin de aplicar las recomendaciones de la Declaración de Nairobi sobre la función y el mandato del PNUMA. También se ha emprendido para proporcionar una estructura de organización más clara, conseguir una administración más económica y eficaz y evitar la superposición.

En la sede de las Naciones Unidas en Nairobi debemos aprovechar al máximo la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN).

Esperamos lograr economías de casi el 30% gracias a la racionalización de la organización en Nairobi. Estas economías, a las que llamo "el dividendo del

medio ambiente", se utilizarán para financiar los programas del PNUMA, especialmente para fortalecer el perfil regional.

Ahora me referiré a las cuestiones financieras.

Me complace que algunos países hayan aumentado su contribución al Fondo para el Medio Ambiente en 1998. Muchos países han escuchado mi llamamiento a efectuar puntualmente los pagos. Por ambas cosas estoy profundamente agradecido.

Los Estados miembros decidieron hacer sus pagos cuando el tipo de cambios nos beneficiaba pero ahora éste ha descendido. El resultado es que nuestra proyección de los fondos generales de que dispondrá el Fondo para el Medio Ambiente no muestra un aumento a causa de las pérdidas relacionadas con el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos.

Señor Presidente:

Sabemos que tenemos que poner la casa en orden racionalizando y reduciendo el derroche y la duplicación de funciones. Tenemos que demostrar la capacidad de producir. Debemos estar orientados hacia el mercado y la prestación de servicios.

Me complace que los donantes nos estén proporcionando fondos fiduciarios en consonancia con la Declaración de Nairobi.

Una base financiera sólida es un requisito previo esencial para que el PNUMA pueda desempeñar su mandato fortalecido y hacer frente a los crecientes desafíos ecológicos en todo el mundo.

Uno de mis principales objetivos a mediano plazo es tratar, con la cooperación de los gobiernos, de restablecer el Fondo para el Medio Ambiente por lo menos a su nivel de 1993, superior a los 65 millones de dólares.

La diapositiva 1* ilustra, respecto de los tres bienios más recientes, los presupuestos del Fondo para el Medio Ambiente aprobados por el Consejo de Administración. Se observa una clara tendencia descendente. De hecho, el presupuesto correspondiente al bienio en curso es inferior en más de una tercera parte al correspondiente al bienio 1994-1995. Lo mismo puede decirse de las contribuciones efectivamente aportadas al Fondo para el Medio Ambiente en el mismo período (diapositiva 2). Los ingresos proyectados para 1998-1999 también son inferiores en casi una tercera parte a los ingresos correspondientes a 1994-1995.

La diapositiva 3 combina las dos anteriores y muestra el déficit entre lo que el Consejo de Administración esperaba que el PNUMA hiciera (el presupuesto) y lo que efectivamente permitió hacer al PNUMA (las contribuciones recibidas). El déficit menor proyectado para el bienio en curso (-19%) se debe a la reducción en el nivel de programación.

La diapositiva 4 ilustra el desequilibrio regional de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente en los últimos ocho años, así como la disminución general de las contribuciones. Me complace señalar que por lo menos el 40% de los gobiernos han iniciado o reanudado su contribución desde que se anunciaron

* Las diapositivas presentadas por el Director Ejecutivo en su declaración de apertura se reproducen en el apéndice adjunto (págs. 42 a 45 infra).

las promesas de contribuciones durante el último período de sesiones del Consejo de Administración. Incluso algunos de los países menos adelantados han aportado su contribución, lo que demuestra su confianza en el PNUMA. Les doy las gracias sinceramente. Además, no se puede dejar de observar que el Fondo para el Medio Ambiente depende en gran medida de sólo tres de sus regiones. Es uno de mis objetivos alentar las contribuciones de las seis regiones, si no en una proporción igual, por lo menos en la medida de la capacidad de pago de los gobiernos.

Señor Presidente, Excelentísimos Señores, Señoras y Señores:

Hace 100 días que soy Director Ejecutivo del PNUMA. En estos 100 días he visto las grandes posibilidades, así como los obstáculos, que enfrenta esta organización. Me han impresionado los abundantes talentos y la dedicación de la mayor parte del personal.

No soy un optimista a toda prueba ni tampoco soy pesimista. Soy realista.

Me ha impresionado la madura sabiduría de los miembros del Comité de Representantes Permanentes y del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios. No sólo han facilitado mi tarea sino que siempre nos han guiado en nuestras iniciativas. Digo esto con toda sinceridad y con la esperanza de que este clima de confianza mutua continúe en el futuro.

Juntos podemos hacer del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente un órgano catalítico, la voz de las Naciones Unidas en materia de política ambiental. Juntos podemos crear una presencia más sólida y eficaz de las Naciones Unidas en Nairobi.

Muchas gracias.

Apéndice

DIAPPOSITIVAS PRESENTADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO
EN SU DECLARACIÓN

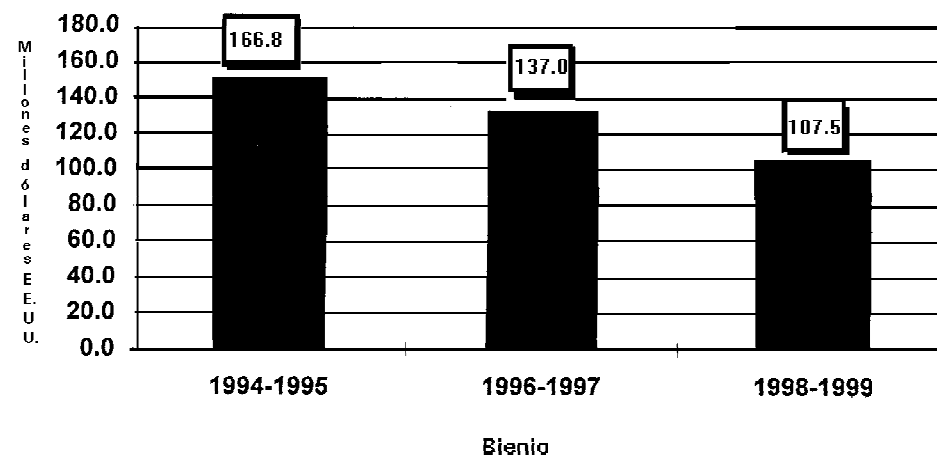
Diapositiva 1

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1994 - 1999



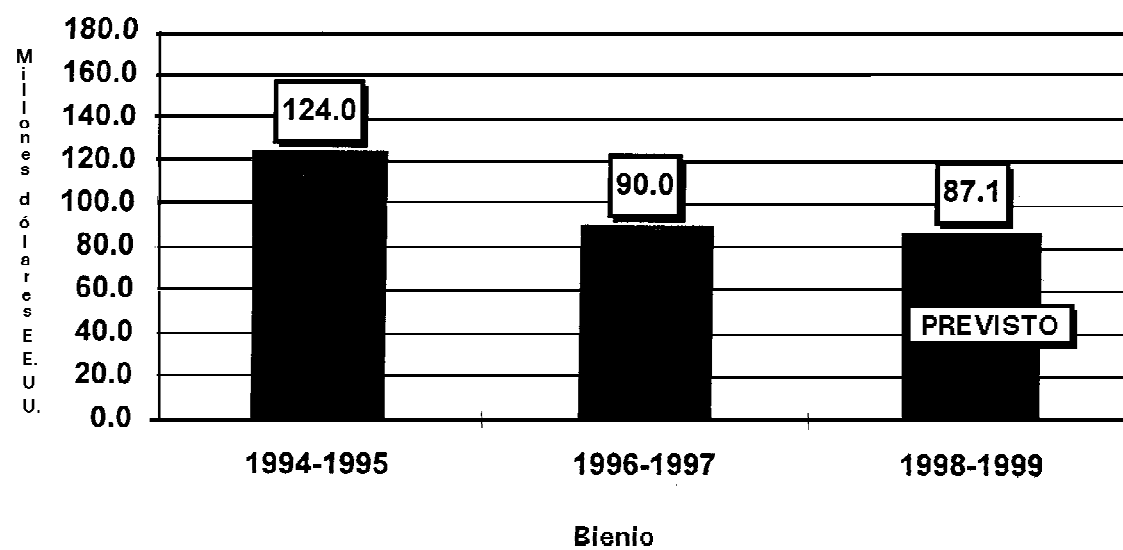
Diapositiva 2

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE

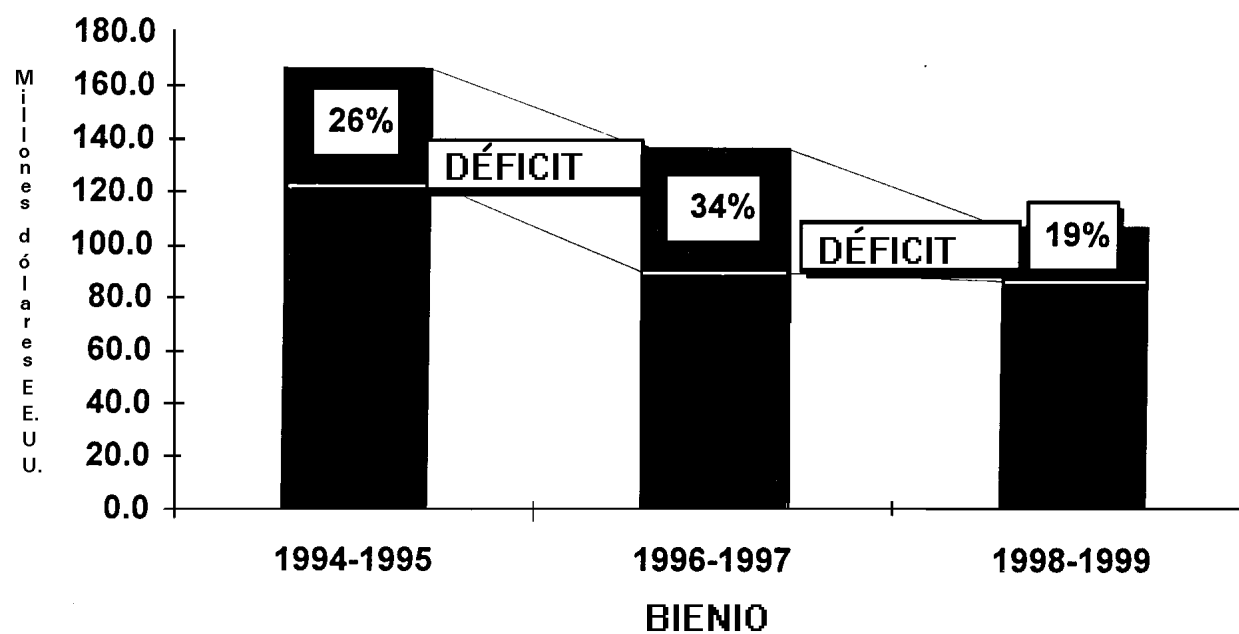
CONTRIBUCIONES REALES RECIBIDAS

1994 - 1999

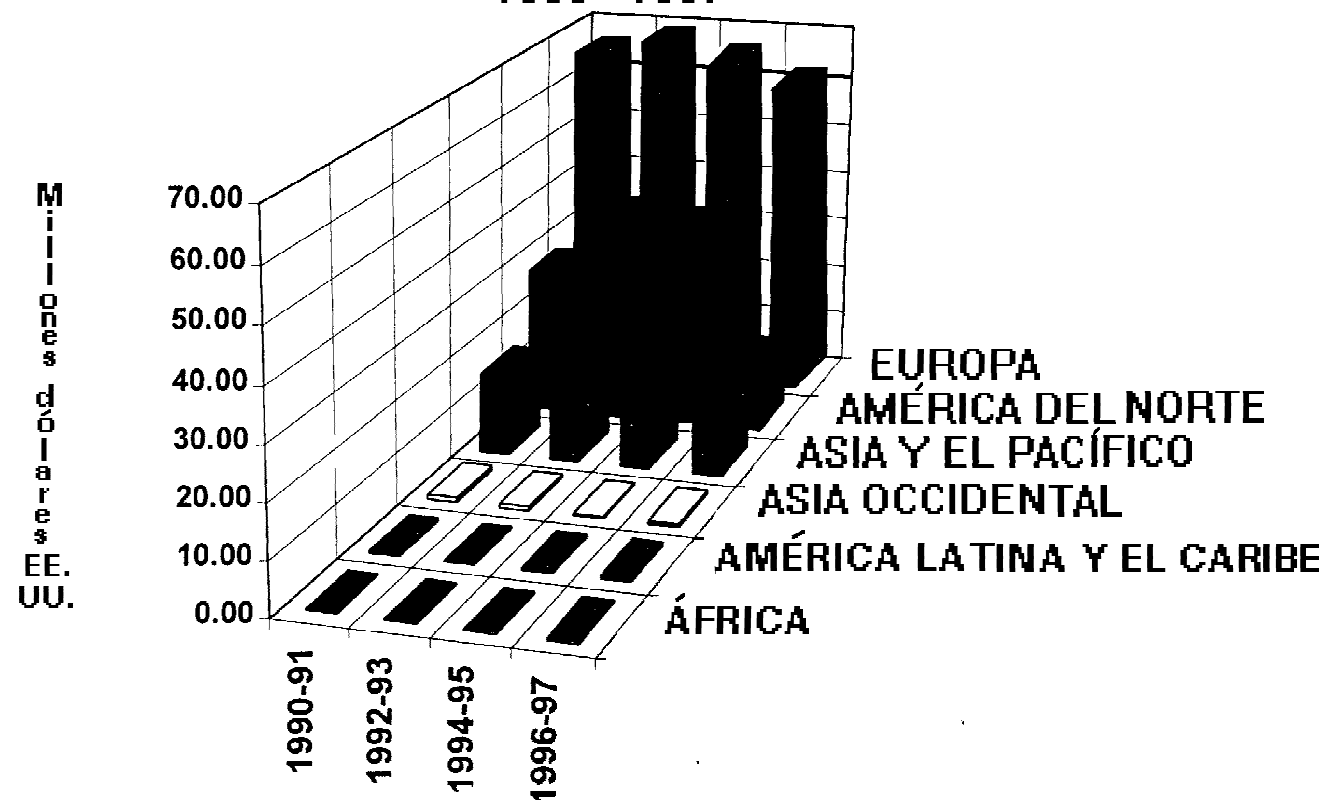


PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

**FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE
DÉFICIT ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO Y LAS
CONTRIBUCIONES REALES RECIBIDAS 1994-1999**



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE
CONTRIBUCIONES POR REGION DEL PNUMA
1990 - 1997



Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS PARA EL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<u>Símbolo</u>	<u>Título</u>
UNEP/GCSS.V/1	Programa provisional
UNEP/GCSS.V/1/Add.1 y Corr.1	Programa provisional anotado
UNEP/GCSS.V/2	Declaración de política del Director Ejecutivo ante el Consejo de Administración del PNUMA en su quinto período de sesiones
UNEP/GCSS.V/3	Confirmación de los miembros del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios
UNEP/GCSS.V/4	Evaluación de las actividades de gestión y apoyo administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en las partes II y III de su decisión 19/22
UNEP/GCSS.V/5	Progresos de las negociaciones intergubernamentales sobre un instrumento jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional
UNEP/GCSS.V/6	Examen de los resultados y decisiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y evaluación global de la aplicación del Programa 21 y de las conclusiones del Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios en su segunda reunión
UNEP/GCSS.V/INF/2	Participation of the United Nations Environment Programme in the work of the Global Environment Facility
UNEP/GCSS.V/INF/3	Reference: AC/1332 Advisory Committee on Administrative and Budgetary Questions
UNEP/GCSS.V/INF/4	Programmatic support to the implementation of the Convention on Biological Diversity
UNEP/GCSS.V/INF/5	Programatic support to the implementation of the Convention on Biological Diversity
UNEP/GCSS.V/INF/5/Rev.1	Programmatic support to the implementation of the Convention on Biological Diversity
UNEP/GCSS.V/6	Profiles of the UNEP regional offices